



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

|                |                                                    |
|----------------|----------------------------------------------------|
| Proceso:       | Ejecutivo                                          |
| Radicado       | 05001-31-03-010-2010-00476-00                      |
| Demandante     | PERLA EMILIA ESTARITA                              |
| Demandado      | COORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A         |
| Interlocutorio | Auto No. 224V                                      |
| Decisión       | Ordena oficiar para entrega de título a secuestre. |

Obra en el plenario memorial allegado por la subgerencia jurídica de la terminal de Transportes de Bogotá, mediante la cual dan respuesta al Oficio No. 1528, informando para el caso que el día primero de Marzo de 2013, procedieron a hacer el registro de embargo al accionista acá demandado, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo Civil del Circuito, mediante Oficio No. 0528 radicado bajo el No. 2013ER766 el primero de Marzo de 2013.

Agregan que, el día primero de Abril de 2015, se emitió el título No. 001202 por valor de 1.761.694 acciones clase b por dividendos liquidados para la vigencia 2014, el cual se encuentra pendiente de entrega. Asimismo, informan que todos los títulos han sido entregados al accionista, excepto el título correspondiente a los dividendos en acciones correspondientes a la vigencia 2014.

En atención a lo manifestado y teniendo en cuenta la respuesta allegada, SE ORDENA OFICIAR a la terminal de Transportes de Bogotá, a fin de que se sirvan entregar el título No. 001202 al auxiliar de justicia (secuestre) de la empresa GERENCIAR Y SERVIR, señor ESTEBAN ARANGO MARQUEZ, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral sexto del artículo 593 del Código General del Proceso.

*“El de acciones, títulos, bonos y efectos públicos, títulos valores y efectos negociables a la orden y al portador, se perfeccionará con la entrega del respectivo título al secuestre”.*

De otro lado, en atención a las respuestas emitidas por las terminales de transporte de Medellín, y Pereira, SE ORDENA OFICIAR a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE y al FIDECOMISO FAP CORFITRASNPORTE CONTINGENCIAS a fin de que informen a este Despacho Judicial si en su dominio se encuentran los títulos accionarios correspondientes a la CORPORACION FINANCIERA DE TRASNPORTE S.A. hoy PATROMONIO AUTONOMO CORFITRANSPORTES CONTINGENCIAS FAP.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria